



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y
JUSTICIA-NUNCA MAS"**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de mejorar la transpirabilidad de las calles principales del Barrio Los Astilleros, y;

CONSIDERANDO:

Que las calles principales del Barrio Los Astilleros son de tierra y presentan un importante deterioro, dificultando la circulación diaria de vecinos.

Que durante los días de lluvia la situación se agrava considerablemente, produciéndose anegamientos, barro y sectores completamente intransitables, afectando la seguridad y la calidad de vida de las familias que residen en el barrio.

Que distintos organismos meteorológicos han advertido sobre la posible presencia del fenómeno climático El Niño, el cual suele estar asociado a precipitaciones superiores a las normales en nuestra región, incrementando el riesgo de inundaciones y el deterioro de las calles de tierra.

Que, ante este escenario, resulta indispensable adoptar medidas preventivas que permitan garantizar el acceso al barrio y evitar que los vecinos queden aislados durante los períodos de intensas lluvias.

Que el enripiado de las calles principales constituye una obra de rápida ejecución y de alto impacto, mejorando la transitabilidad y brindando mayor seguridad para toda la comunidad.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Solicitud de mejoramiento de la transitabilidad mediante el enripiado de las calles principales
del Barrio Los Astilleros**

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, que proceda con carácter prioritario al enripiado de las calles principales del Barrio Los Astilleros, a fin de garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad para los vecinos y el normal acceso de los servicios públicos y de emergencia.

Artículo 2º: Recomendar que la ejecución de las obras se realice de manera preventiva y urgente, considerando los pronósticos que anticipan la posible llegada del fenómeno El Niño y el consecuente aumento de las precipitaciones en la región.

Artículo 3º: De forma

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**